



FIRMADO POR

El responsable de Unidad Administrativa
Óscar Pérez Muñoz
27/02/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN



INSTITUTO
LEONÉS
DE CULTURA

NIF: P7400004C

Secretaría Consejo Rector

Expediente 1678311N

LA/EL SECRETARIA/O DEL INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA

CERTIFICA: Que en el acta-borrador de la sesión celebrada por el Consejo Rector del Instituto Leonés de Cultura el día 20 de febrero de 2026, consta entre otros el acuerdo que, copiado literalmente, dice:

5.- PROPUESTA DE ACEPTACIÓN DE RENUNCIAS (EXPEDIENTES [1701527H](#) Y [1709353C](#)) Y CONCESIÓN A RESERVAS (EXPEDIENTES [1701117N](#) Y [1701120R](#)) DE SUBVENCIONES PARA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DEL XXII FESTIVAL INTERNACIONAL LEÓN VIVE LA MAGIA 2025-2026 ([EXPEDIENTE 1678311N](#) - GENERAL-).

Vista la propuesta suscrita en fecha 18 de febrero de 2026 por el jefe de la Unidad Administrativa y por el vicepresidente del ILC, [CSV: HVAA AHVV KQ77 UZRK 3XLV](#), así como el informe del jefe de Unidad Administrativa de 29 de enero de 2026, [CSV: HVAA AHQY 9Z9V EX2H P7WM](#), en relación con las renunciaciones presentadas por el Ayuntamiento de Villaquejida y la Junta Vecinal de Villarente, beneficiarios de una subvención para la realización de actuaciones correspondientes al *XXII Festival Internacional León Vive la Magia*, en los meses de diciembre de 2025 y enero de 2026, cuya convocatoria fue aprobada por el Consejo Rector en sesión de 24 de octubre de 2025, así como con la concesión de subvención a los dos siguientes candidatos del turno de reserva establecido por acuerdo del Consejo Rector de 12 de diciembre de 2025, [CSV: HVAA AHHE 9EPA KZQH ZNAD](#), por el que se resuelve la convocatoria.

El Consejo Rector, en ejercicio de las facultades a él atribuidas en el artículo 9 k) del Estatuto del Instituto Leonés de Cultura, por unanimidad de los miembros presentes en la sesión, que en todo caso representan la mayoría absoluta de sus componentes,

ACUERDA

PRIMERO.- Aceptar de plano las renunciaciones del Ayuntamiento de Villaquejida y la Junta Vecinal de Villarente a la subvención por importe de 400 € con destino a la realización de actuaciones correspondientes al XXII Festival Internacional León Vive la Magia en los meses de diciembre de 2025 y enero de 2026, concedida por acuerdo del Consejo Rector de 12 de diciembre de 2025 al amparo de la convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva con destino a actuaciones del Festival Vive la Magia 2025/2026, de acuerdo con lo previsto en el artículo 94 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones



INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA

Código Seguro de Verificación: HVAA AHXK RXNE VMQT TVH2

Certificado punto 5 CR 20-02-2026 (Aceptación renunciaciones-reservas XXII Festival Magia 25-26) - SEFYCU 6602235

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.institutoleonescultura.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

La Secretaria del Instituto Leonés de Cultura
María Angeles Fernández Cuadrado
03/03/2026



FIRMADO POR

El Presidente del Instituto Leonés de Cultura,
Gerardo Álvarez Couriel
03/03/2026



FIRMADO POR

El responsable de Unidad Administrativa
Óscar Pérez Muñoz
27/02/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

INSTITUTO
LEONÉS
DE CULTURA

NIF: P7400004C

Secretaría Consejo Rector

Expediente 1678311N

Públicas, anulando las operaciones contables correspondientes en las aplicaciones presupuestarias 610.33446.46202 (Ayuntamientos) y 610.33446.46802 (Juntas Vecinales).

SEGUNDO.- Conceder una subvención por importe de 400 €, con destino a la realización de actuaciones correspondientes al XXII Festival Internacional León Vive la Magia, a cada una de las entidades locales que se relacionan, que figuran en el listado de reservas, con cargo a la aplicación presupuestaria 610.33446.46202, supeditándose a la formalización de las operaciones contables derivadas de la aceptación de las renunciaciones formuladas y a la redistribución interna del crédito entre dicha aplicación presupuestaria y la correspondiente a entidades locales menores, y otorgando a las entidades beneficiarias un plazo de 10 días hábiles desde la recepción de la notificación del presente acuerdo para la justificación de la subvención:

ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	SUBVENCIÓN
AYUNTAMIENTO DE LUCILLO	P2409200I	400,00 €
AYUNTAMIENTO DE MANSILLA DE LAS MULAS	P2409600J	400,00 €

Y para que conste, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, de orden del Ilmo. Sr. presidente del ILC y con su visto bueno, expido la presente en la ciudad de León y su Palacio Provincial.



FIRMADO POR

La Secretaria del Instituto Leonés de Cultura
María Ángeles Fernández Cuadrado
03/03/2026



FIRMADO POR

El Presidente del Instituto Leonés de Cultura,
Gerardo Álvarez Cousel
03/03/2026



INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA

Código Seguro de Verificación: HVAA AHXK RXNE VMQT TVH2

Certificado punto 5 CR 20-02-2026 (Aceptación renunciaciones-reservas XXII Festival Magia 25-26) - SEFYCU 6602235

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.institutoleonosedecultura.es/>

Pág. 2 de 2